



Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2012.-

RESOLUCION N° 419/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado del vehículo municipal placa patente BTSF-58 a revisión de los 30.000 Km.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas a para los días 03 y 04 de Diciembre para el traslado del vehículo municipal placa patente BTSF-58 a revisión de los 30.000 Km.. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
3	12	2012	43,278			43,278
4	12	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/